

Verificación de la conformidad de la Declaración de Prestaciones (DoP) y el etiquetado de un cable CPR

Los pasos que todos los compradores de cables deben seguir para asegurar que la documentación/etiquetado cumple plenamente con la normativa CPR.





@Distribuidores: Pregunte a sus proveedores por la DoP y verifique el etiquetado. Su responsabilidad es la de facilitar estos documentos a sus clientes. Su función es asegurar que en el mercado solo se distribuyen productos que cumplen totalmente con las normas: compruébelo utilizando la “ruta” que se presenta a continuación.



@Contratista: Pregunte a sus distribuidores por la DoP y asegúrese de que los productos incluyen las etiquetas correctas. Tiene derecho a hacerlo. Y, si el distribuidor no puede proporcionarlos en la forma definida por el reglamento, puede haber problemas con el producto en sí: ¡cuidado!



@ Instaladores / Electricistas: Asegúrese de que su contratista / distribuidor ha suministrado cables que cumplen totalmente con el Reglamento CPR. Su papel activo y de alerta es fundamental para el mercado.

ETIQUETA / DOCUMENTO

Utilice la siguiente referencia para verificar la etiqueta / documento de los cables que compra.



CÓMO REVISAR

Realice los siguientes pasos para verificar la Declaración de Prestaciones (DoP) y la etiqueta del producto.

1^{er} paso Verifique la presencia de toda la información que se enumera a continuación

2^{do} paso Verifique que la información es válida verdadera

#	Información	Ejemplo	DoP	Etiqueta	¿Cómo revisar?
1	Número de DoP	123345	✓	✓	Utilice el “buscador de la DoP” en el sitio web del fabricante
2	Código del producto	12345678902	✓	✓	La identificación debe ser única
3	Uso previsto del producto	Cables para aplicaciones generales en construcción ...	✓	✓	Frase que debe utilizarse únicamente según lo previsto en el Reglamento: “cable para aplicación general en trabajos de construcción sujetos a requisitos de reacción al fuego”
4	Fabricante / Importador	Nombre del fabricante del cable	✓		Nombre / logotipo del fabricante / importador y dirección. Verifique que el fabricante esté correctamente identificado y no solo la marca.
5	Representante autorizado	Nombre de la persona física o jurídica, en caso de que se designe. Este campo puede estar en blanco.	✓		Cualquier persona física o jurídica establecida en la UE que haya recibido un mandato escrito de un fabricante para actuar en su nombre en relación con tareas específicas.
6	Tipo de sistema EVCP	EVCP 1+ o EVCP 3	✓		Únicamente se pueden utilizar 2 opciones: EVCP 1+ o EVCP 3
7	Especificación técnica aplicada	EN 50575-2014	✓	✓	Referencia a la especificación técnica armonizada aplicada, con indicación de fecha
8	Número del organismo notificado	1234	✓	✓	Busque el número en la lista oficial de laboratorios certificados
9	Clase de prestaciones de reacción al fuego declarada	B2 _{ca} -s1b, d1, a1	✓	✓	Los criterios adicionales de clasificación (s, d, a) únicamente se deben indicar para las clases B2 _{ca} , Cca, Dca. No deben figurar para Aca, Eca, Fca.
10	Presencia del mercado CE	CE		✓	El mercado CE es una prueba de conformidad con las respectivas directivas de la UE: es una marca legal y no un sello de calidad.
10A	Últimos dos dígitos del año	2019	✓	✓	4 dígitos o los 2 últimos dígitos del año en el que se colocó por primera vez en el mercado; cualquier fecha antes del 16 no es correcta

✓ = obligatorio (si no está presente = no es obligatorio)

Busque el número en la lista oficial de laboratorios certificados

 <https://cpr.europacable.eu/es/list-notified-bodies>



ADVERTENCIAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN

#. Los dos documentos de acompañamiento obligatorios relacionados con la CPR son la Declaración de Prestaciones (DoP) y la Etiqueta

#. Todos los elementos descritos anteriormente deben estar presentes en la Declaración de Prestaciones/Etiqueta e informar de toda la información prevista.

#. La etiqueta CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en la bobina, caja o en el embalaje del cable.

#. La documentación DoP y CPR debe ser de fácil acceso; esta documentación debe conservarse y ser accesible durante 10 años (art. 5)

#. La DoP no es un informe de ensayo emitido por un laboratorio certificado, sino un documento oficial emitido por el fabricante con una lista completa de información obligatoria para tomar decisiones y rastrear toda la información relevante. La DoP debe estar disponible en el idioma adecuado según el Estado miembro donde se comercializa el producto.

#. El reglamento CPR asigna responsabilidades específicas a todos los operadores interesados

¿Necesita ayuda para verificar la documentación relacionada con la CPR? Visite el sitio web de EUROPACABLE, complete el formulario y su solicitud será enviada a su Asociación Nacional local y/o a EUROPACABLE.

<https://cpr.europacable.eu/es/inside-cpr/compliance-check-cpr-cable-label-and-dop#contact>



EJEMPLO DE ETIQUETA CONFORME

La etiqueta se debe traducir en el idioma adecuado según el Estado miembro donde se comercializa el producto.

Este es el organismo notificado que ensayó el producto en el Reino Unido. El número vertical que se muestra a la derecha del marcado CE es su correspondiente.

Logotipo CE

Número de registro del organismo notificado

Clase de prestación de reacción al fuego

Dirección y datos de contacto del fabricante

Número de referencia de la declaración de prestaciones (DoP) y sitio web para obtener más detalles

Código de la norma europea de aplicación, como se cita en el DOUE

Uso previsto del producto, como se indica en la Norma europea aplicada

Código de producto

Descripción del producto

Qué hay en la caja

2.5 mm² 10mm

6242Y BS6004 300/500V
BASEC
SOL CU PVC PVC FLAT
GREY (BN BU) 100m

20147748

12345678902

For Product & Safety information refer to:

PRODUCT MARKING LICENCE NO: 141/001

UKAS PRODUCT CERTIFICATION

1234

Reaction to fire
E ca

CableCorp
Example street 10, London
Registration Year: 2019
DOP No.: 123345
<http://www.cablecorp.com/>

EN 50575:2014+A1:2016

Cable for general applications in construction works subject to reaction to fire requirements



EJEMPLO DE ETIQUETA NO CONFORME

Falta el nombre / número del organismo notificado

Faltan detalles de la clasificación adicional

La frase utilizada no es de conformidad con el Reglamento

CE

Product: EXO-Light Pro Cca 3G1.5

Lenght(m): 300

Coil No.: 190916/6

Working order: 2019-29385

E numb.: 0422527

Date: 02.10.2019

CPR: EN 50575:2014+A1:2016

Reaction to fire: Cca

Certification year: 2019 DoP: DOP-0004/19 Dangerous substances: NPO

Usage: Supply of electricity to buildings and other facilities in order to reduce spread of fire and smoke.

Referencia a la **reglamentación**

#. REGLAMENTO DELEGADO (UE) N° 157/2014 DE LA COMISIÓN, de 30 de octubre de 2013, relativo a las condiciones para publicar en una página web una declaración de prestaciones sobre productos de construcción

#. REGLAMENTO (UE) N o 305/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 9 de marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

#. Artículo 7 (Reglamento (UE) no 305/2011): Entrega de la declaración de prestaciones

1. Se facilitará, ya sea en papel o por vía electrónica una copia de la declaración de prestaciones de cada producto comercializado.

No obstante, cuando se facilite una partida del mismo producto a un único usuario, podrá acompañarse de una sola copia de la declaración de prestaciones, ya sea en papel o por vía electrónica.

2. La copia en papel de la declaración de prestaciones se facilitará a solicitud del destinatario.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, podrá darse acceso a la copia de la declaración de prestaciones en una página web de conformidad con las condiciones que establezca la Comisión mediante actos delegados con arreglo al artículo 60. Dichas condiciones garantizarán, entre otros aspectos, que la declaración de prestaciones esté disponible al menos durante el período a que se refiere el artículo 11, apartado 2.

4. La declaración de prestaciones se facilitará en la lengua o lenguas que exija el Estado miembro en el que se va a comercializar el producto.

#. Artículo 14 (Reglamento (UE) no 305/2011): Obligaciones de los distribuidores

1. Al comercializar un producto de construcción, los distribuidores actuarán con la debida cautela respecto a los requisitos del presente Reglamento.

2. Antes de comercializar un producto de construcción, los distribuidores se asegurarán de que el producto, de ser necesario, lleve el marcado CE y vaya acompañado de los documentos necesarios con arreglo al presente Reglamento y de las instrucciones e información de seguridad redactadas en una lengua de fácil comprensión para los usuarios, como determine el Estado miembro correspondiente. Los distribuidores se asegurarán también de que el fabricante y el importador hayan respetado los requisitos enunciados en el artículo 11, apartados 4 y 5, y en el artículo 13, apartado 3, respectivamente.

Si considera o tiene motivos para creer que el producto de construcción no es conforme a la declaración de prestaciones o no cumple otros requisitos aplicables del presente Reglamento, el distribuidor no lo comercializará hasta que se ajuste a la declaración de prestaciones adjunta al mismo y cumpla

con los demás requisitos aplicables del presente Reglamento o hasta que se corrija la declaración de prestaciones. Además, cuando el producto presente algún riesgo, el distribuidor informará al fabricante o al importador al respecto, así como a las autoridades de vigilancia del mercado.

3. Mientras sean responsables de un producto de construcción, los distribuidores se asegurarán de que las condiciones de almacenamiento o transporte no comprometen su conformidad con la declaración de prestaciones o cumplimiento de los demás requisitos aplicables en virtud del presente Reglamento.

4. Los distribuidores que consideren o tengan motivos para creer que un producto de construcción que han introducido en el mercado no es conforme con la declaración de prestaciones o no cumple otros requisitos aplicables del presente Reglamento, adoptarán inmediatamente las medidas correctoras necesarias para hacerlo conforme, retirarlo del mercado, o recuperarlo, si procede. Además, cuando el producto presente algún riesgo, informarán inmediatamente de ello a las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros en los que han comercializado el producto y darán detalles, en particular, sobre la no conformidad y las medidas correctoras adoptadas.

5. Los distribuidores, como respuesta a toda solicitud fundamentada de las autoridades nacionales competentes, facilitarán toda la información y documentación necesarias para demostrar la conformidad del producto de construcción con la declaración de prestaciones y cumplimiento de los demás requisitos aplicables del presente Reglamento, en una lengua de fácil comprensión para la autoridad. Cooperarán con dicha autoridad, a petición suya, en cualquier acción emprendida para evitar los riesgos que planteen los productos que hayan comercializado.

LISTA DE ORGANISMOS NOTIFICADOS (laboratorios acreditados)

La última versión está disponible aquí <https://cpr.europacable.eu/es/list-notified-bodies>

NB number	Notified bodies	Country
2670	ETS Energie- und Telecom Service Gmbh	Austria
0462	OVE Österreichischer Verband für Elektrotechnik	Austria
2659	ISSeP - Institut scientifique de service public	Belgium
2658	SGS Belgium NV-Afdeling/Division SGS CEBEC	Belgium
2765	SZUTEST Ltd	Bulgaria
1922	"Dedal - Attestation and Certification" Ltd.	Bulgaria
1014	ELEKTROTECHNICKÝ ZKUŠEBNÍ ÚSTAV, s.p.	Czech Rep.
2652	3P Third Party Testing	Denmark
0200	FORCE Certification A/S	Denmark
0199	FORCE Technology	Denmark
0598	SGS FIMKO OY (ex-0403)	Finland
2137	Centre de Recherche et d'Etudes pour les Procédés d'Ignifugation des Matériaux (CREPIM)	France
1812	EFFECTIS France	France
0081	LABORATOIRE CENTRAL DES INDUSTRIES ELECTRIQUES	France
2745	RATP Laboratoire essais et mesures	France
0767	MPA Dresden GmbH	Germany
0761	Materialprüfanstalt für das Bauwesen (MPA BS)	Germany
0366	VDE Prüf- und Zertifizierungsinstitut GmbH	Germany
0437	MATERIALS INDUSTRIAL RESEARCH AND TECHNOLOGY CENTER S.A.(MIRTEC S.A.)	Greece
1008	TÜV Rheinland InterCert Muszaki Felügyeleti és Tanúsító Korlátolt Felelősségű Társaság	Hungary
1415	ÉMI Építésügyi Minőségellenőrző Innovációs Nonprofit Kft.	Hungary
2851	BASEC Conformity Limited	Ireland
2831	BRE Global Assurance (Ireland) Ltd	Ireland
0051	IMQ ISTITUTO ITALIANO DEL MARCHIO DI QUALITÀ S.P.A.	Italy
0407	ISTITUTO GIORDANO S.P.A.	Italy
2479	L.S. Fire Testing Institute Srl	Italy
0987	LAPI LABORATORIO PREVENZIONE INCENDI SPA	Italy
1796	Priešgaisrinės apsaugos ir gelbėjimo departamentas prie Vidaus reikalų ministerijos Gaisrinių tyrimų centras	Lithuania
0344	DEKRA Certification B.V.	Netherlands
2821	UL International (Netherlands) B.V.	Netherlands
1438	CENTRUM NAUKOWO-BADAWCZE OCHRONY PRZECIWPOZAROWEJ IM. JÓZEFA TULISZKOWSKIEGO	Poland
1488	INSTYTUT TECHNIKI BUDOWLANEJ (ITB)	Poland
1328	CERTIF ASSOCIAÇÃO PARA A CERTIFICAÇÃO	Portugal
0028	INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE	Portugal
2728	SC ELECTRIC PRODUCTS CERTIFICATION INDEPENDENT BODY - OICPE SRL	Romania
1293	EVPU a.s.	Slovakia
1301	Technicky a skusobny ustav stavebny, n. o.	Slovakia

NB number	Notified bodies	Country
0099	AENOR INTERNACIONAL, S.A. (Unipersonal)	Spain
2031	ALTER TECHNOLOGY-TÜV NORD, S.A.U.	Spain
1035	BUREAU VERITAS IBERIA, S.L.	Spain
1722	CEIS/CENTRO DE ENSAYOS, INNOVACION Y SERVICIOS	Spain
2426	CERTIBERIA EUROPE SOLUTIONS, S.L.	Spain
0370	LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S. A./Applus	Spain
0402	RISE Research Institutes of Sweden AB	Sweden
2184	Efectis Era Avrasya Test ve Belgelendirme A.Ş.	Turkey
1783	TURKISH STANDARDS INSTITUTION (TSE)	Turkey



Europacable is the voice of all leading European wire and cable producers. Europacable members include the largest cable makers in the world, providing global technology leadership, as well as highly specialised small- and medium-sized businesses from across Europe.

All Europacable members are signatories of the Europacable Industry Charter

Europacable is listed in the European Commission's transparency register under 453103789-92.

We are a partner of CENELEC.

www.europacable.eu